

RESOLUCIÓN N° 0126 .

NEUQUÉN, 17 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 767-M-2023 y el Decreto N° 0755/2022; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente mencionado en el Visto, la renuncia presentada por la estudiante Yamila Anabel IVACACHI, D.N.I. N° 33.677.958, a partir del día 31 de enero de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo – PR3, para la que fuera contratada mediante el Decreto N° 0755/22, en la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme con lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la estudiante Yamila ----- Anabel IVACACHI, D.N.I. N° 33.677.958 a partir del día 31 de enero de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo – PR3, en la Secretaría de Coordinación e Infraestructura.

Dirección Municipal de Gestión Técnico Legal
Coordinación Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



0126-23

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) NICOLA
HURTADO

SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS